

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB372700

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RVZD60-2** inscrito a nombre de **COMPANIA NACIONAL DE SERVICIOS A EDIFICIOS SPA**, Rol Unico Tributario N° **76.731.450-7** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : FURGON
MARCA : RAM
MODELO : VAN 700 CITY 1.2
MOTOR : 7140478
CHASIS : ZFA225000N6V87910
COLOR : BLANCO BANCHISA
AÑO : 2022
PATENTE : RVZD60-2

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha catorce de Octubre de dos mil veintidós ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA GOMEZ LUCARES bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 430674 del año 2022 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 648935 y número 648936 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.